Al contestar cite este número

Radicado No:
20254900100023261

Santa Marta, 2025-04-02

Señor
OSCAR FERNANDO GONZÁLEZ FLOREZ
Representante Legal
FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA-FUNDED
Dirección: TV 3 5 B 117 SEC RODADERO RESERVADO
Correo electrónico: fundedcontratos2024@hotmail.com
Santa Marta, Magdalena

ASUNTO: REQUERIMIENTO No 1 POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE APORTES NO 47001612025 RESPECTO A OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO-OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÒN DE RECURSOS-OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACIÓN Y OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO

Cordial saludo;

Con fundamento en la competencia conferida a los supervisores de contrato en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación ICBF, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes para el seguimiento de las obligaciones contractuales y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución de los contratos, me permito remitir el presente **Requerimiento No 1** en el que se exponen de manera detallada los hechos constitutivos de presuntos incumplimientos del contrato de aporte No **47001612025,** celebrado entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar-Regional Magdalena y la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA-FUNDED,** identificada con Nit **900053483-6,** cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS

LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE “CERO A SIEMPRE”.

A partir de la recepción del presente oficio, allegue al correo electrónico institucional Meredid.Barros@icbf.gov.co Supervisora de Contrato, Daylin.Sierra@icbf.gov.co profesional financiero los documentos y las pruebas que desee hacer valer a efectos de presentar los descargos respectivos ante los presuntos incumplimientos que se relacionan en la tabla del presente documento.

CLAUSULADO ESPECIFICO	SITUACIÓN IDENTIFICADA	EVIDENCIA SOLICITADA
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÒN DE RECURSOS. 2.11.10. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo	Se evidencia el incumplimiento a esta obligación debido a que la ESAL inicio fase preparatoria el día 11/02/2025, por ende, debía presentar Informe de legalización financiera el día 07/03/2025 dicha fecha quedó estipulada en las orientaciones enviadas por medio de correo electrónico socializando el calendario para legalización financiera oportuna. Así mismo, se les aclara que, si presentan algún inconveniente en las fechas estipuladas, pueden solicitar prorroga.	• Conforme a los manuales operativos y al clausulado pactado sustente jurídicamente las razones por las cuales incumplió en cuanto a la entrega del informe financiero correspondiente. • Legalizar por medio de informe financiero con todos los soportes correspondientes la ejecución del mes de febrero del 2025, correspondiente a ejecución de Fase Preparatoria, con fecha límite 11/04/2025.

establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.		
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, DOTACIÓN 3.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad-Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.**2.6.5**. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	En verificación realizada se halló que la puerta de la UDS MIS AMIGUITOS Código 470011144367 no se encuentra mecanismo de protección (Encerramiento) o zona de limitación que impida la salida de los usuarios.	Conforme al manual operativo de la modalidad remitir evidencia de protección que impida la salida de los usuarios de la unidad de servicio mis amiguitos.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO **2.5.2.** Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los	Al centro zonal santa marta sur se acercaron madres manifestando su inconformidad ya que iniciaron atención el día 19/03/2025 y hasta la fecha no cuentan con contrato laboral vinculándolos laboralmente a la entidad FUNDED.	Conforme al manual operativo y al clausulado pactado sustente las razones por las cuales no ha realizado la vinculación contractual.

requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.		

2. PRUEBAS

Para efectos del presente requerimiento téngase como prueba:

- Correo electrónico remitido a la entidad socializando calendario para legalización de informes técnico y financieros.
- Acta de Visita UDS mis amiguitos de fecha 25/03/2025.

1. CLAUSULADO

Teniendo en cuenta lo anterior, y amparado en la **CLÁUSULA 12. SANCIONES POR INCUMPLIMINETO** y en coherencia con el debido proceso, mediante el presente **REQUERIMIENTO**, se solicita a usted como Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA-FUNDED** aporte las pruebas a que haya lugar y realice los descargos respectivos ante estos posibles incumplimientos dentro los **tres (3) días hábiles,** contados a partir de la recepción de este oficio. La falta de contestación del presente **REQUERIMIENTO** o la contestación tardía o defectuosa podrá dar lugar a inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio.

2. IDENTIFICACIÓN PÓLIZA DE GARANTIA:

IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTIA N°	AMPARO	ASEGURADORA	VIGENCIA		FECHA DE APROBACIÓN
			DESDE	HASTA	
400- 47-994000105327	Cumplimiento	Aseguradora solidaria	02/02/2025	31/03/2026	05/02/2025
	Calidad del servicio	Aseguradora solidaria	02/02/2025	31/09/2026	05/02/2025
	Pago de salarios	Aseguradora solidaria	02/02/2025	31/03/2026	05/02/2025
400 47 99400026794	Responsabilidad Civil	Aseguradora solidaria	02/02/2025	30/09/2025	05/02/2025

Cordialmente,

MEREDID ESTHER BARROS FONTANELLE
Profesional Universitario Con Funciones de
Coordinadora Centro Zonal Santa Marta 1
Supervisora de Contrato de aportes No 47001612025

Anexos: Cuatro (4) folios

Aprobó: Meredid Esther Barros Fontanelle – Coordinadora del Centro Zonal Santa Marta 1
Proyectó: Daylin Gabriela Sierra Dueñas – Contratista Centro Zonal Santa Marta 1
Reviso: Jose Carlos Romero López – abogado contratista grupo asistencia técnica